

ADJUDICA A PROVEEDOR REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EJECUCION PROYECTO "CONTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SECTOR FUNDICION LOTA".
ID 3017-692-LE17.

DECRETO N° 1.996.- /

Lota, Noviembre 30 de 2017.-

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1602 fecha 04 de Octubre de 2017, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto "**CONTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SECTOR FUNDICION LOTA**";

✓ b) Bases de Licitación Publica elaboradas para Compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto "**CONTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SECTOR FUNDICION LOTA**";

✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 11/10/2017, ID 3017-692-LE17;

✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chile compra de fecha 17/10/2017;

f) Oferta presentada por el proveedor **REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA**, para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto "**CONTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SECTOR FUNDICION LOTA**", por un monto total de \$ 1.985.824 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido;

✓ g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 20/11/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar al proveedor **REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA**, para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto "**CONTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SECTOR FUNDICION LOTA**", oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA, por el monto total de \$ 1.985.824 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido, para la Compra de Materiales de Construcción para ejecución Proyecto "**CONTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO SECTOR FUNDICION LOTA**".

2° El sistema de Alarmas deberá ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.



Decreto Alcaldicio N° 1.996 de 29/11/2017.-

5° Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo al punto VIII, Art. 22 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra de los materiales emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-004-012-002, presupuesto SUBDERE, Código Subdere 1-B-2017-388.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



[Signature]
VºBº DIRECCION DE CONTROL

[Signature]
JFPB/RMC/mvj.-

Distribución:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

